

**ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 9 días de mayo de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Consejo del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del Comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal** gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Raysa Dilcia Gómez Frías**, analista de Compras, en sustitución de **Yohalma Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre los informes de evaluación definitivos y la adjudicación del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-004**, llevado a cabo para la Contratación del Servicio Conectividad Broadband (MPLS) a 10 MBPS para las nuevas oficinas del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 16 de marzo de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2023-004, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
2. Más tarde, en fecha 29 de marzo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar el procedimiento de referencia en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)) y en la misma fecha fue remitida, mediante correo electrónico, la invitación a la razón social Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A. (Claro).
3. Posteriormente, en fecha 10 de abril de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular núm. 1 sobre preguntas y respuestas del procedimiento que fue notificada al oferente mediante correo electrónico en la misma fecha.
4. Más tarde, en fecha 19 de abril de 2023, fue recibida a través del correo electrónico habilitados a tales fines las ofertas técnicas y económica de Compañía Dominicana de Teléfono S.A. (CLARO) para el proceso antes referido.
5. Este Comité de Compras y Licitaciones, en fecha 2 de mayo de 2023, emitió el Acta núm. 002 del proceso, concerniente a los informes preliminares de evaluación de ofertas del proceso que se viene refiriendo, decidiendo lo siguiente:

**“PRIMERO: APROBAR** los informes preliminares de credenciales, financiero y de ofertas técnicas, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados al efecto, en fechas 20, 26 y 27 de abril de 2023, respectivamente, en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-004**, llevado a cabo para la Contratación del Servicio Conectividad Broadband (MPLS) a 10 MBPS para las nuevas oficinas del Registro Inmobiliario.

**SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente *Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.*, a saber:  
**a.Documentación financiera:** Presentar los estados financieros del año 2020.

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario”.

6. En cumplimiento de lo instruido, el Departamento de Compras y Contrataciones, mediante correo electrónico de fecha 3 de mayo de 2023 notificó al oferente *Compañía Dominicana de Teléfonos S.A. (CLARO)* el documento a subsanar, procediendo dicha empresa a remitir lo solicitado mediante correo electrónico de fecha 6 de mayo de 2023.

7. En fecha 5 de mayo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones, emitió el informe de evaluación definitiva de credenciales, adjunta a la presente acta, donde se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	Cumple	
Formulario de información sobre el oferente		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple	
Registro Mercantil		Cumple	
Declaración Jurada Simple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

8. En fecha 8 de mayo de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió la evaluación definitiva de documentación financiera, adjunta a la presente acta, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentario
Compañía Dominicana de Teléfonos S.A.	Índice de solvencia	Cumple	N/A

9. En fecha 10 de mayo de 2023, los peritos designados emitieron la evaluación definitiva de oferta técnica, adjunta a la presente acta, donde se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Compañía Dominicana de Teléfonos, SA	
		Evaluación	Comentario
Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas) que detalle las especificaciones del servicio de conectividad broadband (MPLS) sobre Fibra Óptica a 10/10 Mbps, que incluya: a.Evidencia de que el oferente tiene un funcionamiento un Centro de Operaciones de la Red (NOC). b.Matriz de Escalamiento como documento donde se define el SLA que incluya servicios profesionales de gestión de incidentes 24 horas por 7 días a la semana durante los 365 días del año 24*7*365 mediante NOC (Centro de Operaciones de la Red), y con una matriz de escalamiento definida, con al menos dos personas con sus contactos por nivel.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple	
Certificación de habilitación para ofrecer servicios de conectividad de internet broadband y enlaces de fibra óptica, según las regulaciones del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).		Cumple	
Formulario de Experiencia de la Empresa como documentación relativa a la experiencia de la empresa acompañada con los respectivos anexos correspondientes de órdenes de compra, certificación, contratos o cartas de recepción satisfactoria que soporten dicha experiencia, en tres (3) implemenciones de este servicio, en los últimos cinco (5) años.		Cumple	
Carta de compromiso de garantía con la implementación del servicio, el oferente debe presentar evidencia de garantía de los servicios por treinta seis (36) meses.		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

10. En la misma fecha 10 de mayo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió la evaluación económica y de garantías, adjuntas a la presente acta, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION					
Item	Cantidad	Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Descripción del Bien y/o Servicio	Compañía Dominicana de Teléfonos, SA		
			Precio Unitario	Precio Total	
1	1	Instalación y puesta en marcha del servicio de conectividad broadband (MPLS) a 10/10 MBPS en Sambil	RD\$ 271,273.17	RD\$ 271,273.17	
2	36	Renta mensual servicio de conectividad broadband (MPLS) a 10/10 MBPS en Sambil	RD\$ 34,976.50	RD\$ 1,259,154.00	
3	1	Instalación e implementación del servicio de conectividad broadband (MPLS) a 10/10 MBPS en Azua	RD\$ 303,856.12	RD\$ 303,856.12	
4	36	Renta mensual servicio de conectividad broadband (MPLS) a 10/10 MBPS en Azua	RD\$ 34,976.50	RD\$ 1,259,154.00	
5	1	Instalación e implementación del servicio de conectividad broadband (MPLS) a 10/10 MBPS en el Parque Duarte.	RD\$ 359,790.09	RD\$ 359,790.09	
6	36	Renta mensual servicio de conectividad broadband (MPLS) a 10/10 MBPS en el Parque Duarte.	RD\$ 34,976.50	RD\$ 1,259,154.00	
			<b>Total items/lotos habilitados</b>	<b>RD\$</b>	<b>4,712,381.39</b>
<b>Propuesta de Adjudicación</b>			<b>Monto a Adjudicar</b>	<b>RD\$</b>	<b>4,712,381.39</b>

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
Compañía Dominicana de Teléfonos, SA	RD\$ 4,712,381.39	RD\$ 47,123.81	RD\$ 47,123.81	Desde el 18/04/2023 al 30/09/2023	Si
				<b>Monto a Adjudicar</b>	<b>\$4,712,381.39</b>

11. El numeral 4 del Pliego de Condiciones del procedimiento núm. RI-PEPU-BS-2023-004, establece que:

*“El Comité de Compras y Licitaciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás renglones que regulen la actividad contractual.*

*La adjudicación será realizada por la totalidad de la oferta, el oferente cuya propuesta compruebe cumplir con lo siguiente:*

- 1. Haber sido calificada como cumple en la documentación de credenciales y financiera.*
- 2. Haber sido calificada como cumple en la evaluación técnica.*
- 3. Haber sido calificada como cumple en la documentación económica.*
- 4. Presente el menor precio.*

12. En vista de lo indicado en las evaluaciones mencionadas anteriormente, la oferta presentada por la Compañía Dominicana de Teléfonos S.A. (CLARO) cumple con la totalidad de los requerimientos sobre la documentación credencial, técnica y financiera establecidos en el pliego de condiciones y presenta una oferta económica que se ajusta a la disponibilidad financiera del proceso.

13. El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario y en el Comité de Compras y Licitaciones, respectivamente, la aprobación y decisión de los procedimientos de compras y contrataciones del Registro Inmobiliario.

14. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

*“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los*

*justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)*”.

15. El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

*“Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento”.*

16. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de dos mil 2019.

**VISTA:** La Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-004**, llevado a cabo para la Contratación del Servicio Conectividad Broadband (MPLS) a 10 MBPS para las nuevas oficinas del Registro Inmobiliario.

**VISTA:** La Resolución núm. 001 del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-004**, de fecha 16 de marzo de 2023.

**VISTA:** La publicación de la convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-004**, de fecha 29 de marzo de 2023.

**VISTA:** La circular núm. 01 del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-004**, de fecha 10 de abril de 2023 y su notificación en la misma fecha.

**VISTO:** El correo electrónico de presentación de oferta remitido en fecha 19 de abril de 2023 por la Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.

**VISTAS:** La oferta técnica y económica presentada por la Compañía Dominicana de Teléfonos S.A.

**VISTO:** El Acta núm. 002 del proceso **RI-PEPU-BS-2023-004** de aprobación informes de evaluación preliminares de ofertas de credenciales, financiera y técnico emitida por este Comité en fecha 2 de mayo de 2023.

**VISTO:** El correo de notificación de subsanación emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 3 de mayo de 2023.

**VISTO:** El informe de evaluación definitiva de credenciales, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en fecha 5 de mayo de 2023.

**VISTO:** El correo de subsanación de oferta de la Compañía Dominicana de Teléfonos S.A. de fecha 6 de mayo de 2023.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación financiera de fecha 8 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTAS:** Las evaluaciones de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 10 de mayo de 2023, emitidas por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El informe de evaluación definitiva de oferta técnica realizado por los peritos designados en fecha 10 de mayo de 2023.

**DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR:** 1) los informes definitivos de evaluación de documentación credenciales, financiera, y ofertas técnicas, emitidos por la Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, por los peritos designados al efecto y, respectivamente, en fechas 5, 8 y 10 de mayo de 2023; y, 2) los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 10 de mayo de 2023, en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. núm. **RI-PEPU-BS-2023-004**, llevado a cabo para la Contratación del Servicio Conectividad Broadband (MPLS) a 10 MBPS para las nuevas oficinas del Registro Inmobiliario.

**SEGUNDO: ADJUDICAR** el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-004**, llevado a cabo para la Contratación del Servicio Conectividad Broadband (MPLS) a 10 MBPS para las nuevas oficinas del Registro Inmobiliario, de la siguiente manera:

Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Condiciones
Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A. (Claro).	1-01-00157-7	RD\$4,712,381.39	<p><b>Tiempo de entrega:</b> Los servicios deben ser puestos en marcha en 4 semanas a partir de la orden de servicio.</p> <p><b>Forma de pago:</b> La instalación y puesta en marcha del servicio de conectividad broadband (MPLS) a 10/10 MBPS será facturado conforme lo establecido en la oferta económica, y a partir de la recepción conforme de la hoja de entrega de servicio de la localidad correspondiente. La mensualidad de los servicios será facturada pagado mensualmente conforme monto presentado en la oferta económica y contra factura y acta de recepción correspondiente.</p>

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de la presente acta a la entidad comercial de Compañía Dominicana de Teléfono S.A. **CUARTO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de la presente acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta, o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 9 días de mayo de 2023.

Firmada por: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Consejo del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del Comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal** gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Raysa Dilcia Gómez Frías**, analista de Compras en sustitución de **Yohalma Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

Pc

---Fin del documento---